



M.B.C.

Proceso: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-
DE MINIMA CUANTIA.

Rad. 6800140030032020 – 00325-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 10 de Febrero de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diez de Febrero de dos mil Veintiuno

1. Teniendo en cuenta la anterior petición, para todos los efectos téngase en cuenta la nueva dirección de la parte demandada señora YUDI TELLEZ MENDEZ, CARRERA 23 Nro. 30- 25 - Piso 13 Cajasán Parym Condominio de Bucaramanga.

Igualmente se le solicita a la parte actora para que envíe a dicha dirección el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación de la demandada señora YUDI TELLEZ MENDEZ, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0b9cf287d8939c8b9d90ec3b0aa37973d4d4802344b20470d25e3c6bf4a
4e8f**

Documento generado en 11/02/2021 11:21:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>